



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Ay. Al. DFOO

EX-2026-00423746- -UNC-ME#FCQ

Concurso Ay. Alumnos/as - Departamento de Farmacología Otto Orsingher

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos/as de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Farmacología Otto Orsingher para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos/as en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Departamento: **Farmacología Otto Orsingher**

Nº de cargos: **3 (tres)**

Función Docente: **Asignaturas del Departamento**

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Dra. Analía VALDOMERO	Dra. Claudia HEREÑU
Prof. Adjunta	Prof. Titular
Dra. Flavia BOLLATI	Dra. Miriam VIRGOLINI

Prof. Adjunta	Prof. Titular
Dra. Bethania MONGI BRAGATO	Dr. Crhistian BENDER
Prof. Asistente	Prof. Asistente

Observadores/as Estudiantiles:

Titular: Est Laureano TORRES MALANCA DNI 41.224.054

Suplente: Est. Juan Cruz ECHENIQUE DNI 47.267.741

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el 13 al 24 de julio. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por secretaría del Departamento enviando toda la documentación del/la postulante, en un solo PDF al correo electrónico sdaubian@unc.edu.ar

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95 constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado
- c. En el momento de la inscripción, el/la candidata/a deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros cinco días hábiles de agosto y comunicada a los/las postulantes inscriptos/as.

Artículo 4º: El concurso se registrá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.